

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
VERBAL	00488-2015	CHEMICAL PRODUCTO S.A.	GILBERTO MONALVE Y OTRO	NULIDAD

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito de Nulidad presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

Recepcionada por el Secretario

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA